



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - BCB		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1156/2020	CON1410MH	
 005F1T23331X4G110H9X		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y MIGRACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando se incoa expediente por Resolución de Alcaldía de fecha 10-7-2020, proponiendo la siguiente contratación:

- **Objeto.** CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y MIGRACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**

Base imponible, €	IVA 21%, €	PBL, €, Total
22.000,00	4.620,00	26.620,00

- **Valor estimado, €:** 25.404,90 , excluido IVA
- **Plazo de duración:** 3 años
- **Prórroga:** No Sí. Nº de prórrogas: 1
- **Procedimiento:** Abierto A. simplificado A. simplificado sumario
- **Tramitación:** Ordinaria Urgente Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
 - Único:** Precio / Coste (coste ciclo de vida ...).
 - Varios**, sobre la base de la mejor relación calidad-precio.

2. Resultando que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 9-7-2020.
- Informe justificativo del contrato de fecha 9-7-2020.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 14-7-2020.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 4-9-2020.
- Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención municipal en fecha 20-7-2020 con cargo a la partida **0502 926 2279930** del vigente presupuesto municipal de 2020.

3. Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- **JURIDICO**, emitido en fecha 4-9-2020 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- **FISCALIZACION**, emitido en fecha 14-9-2020 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria **0502 926 2279930** del presupuesto municipal para el año 2020.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- **Objeto.** CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y MIGRACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**

Base imponible, €	IVA 21%, €	PBL, €, Total
22.000,00	4.620,00	26.620,00

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 26.620,00 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle por anualidades:

1	ANUALIDADES DEL PBL	
	EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
	2020	18.000€
	2021	4.310€
	2022	4.310€

2	PARTIDA PRESUPUESTARIA	0502.926.2279930
---	------------------------	------------------

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto simplificado sumario** al amparo del artículo 159 de la LCSP, con **tramitación ordinaria** y publicar anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de **diez días** naturales puedan presentar sus ofertas los interesados.

Quinto.- Realizar la siguiente designación de miembros de la Mesa de contratación:

- Presidenta: Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
- Vocales:
 - Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - Interventor municipal del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - D. Ana Belén Jiménez Prado, Técnica de Administración General, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Funcionario adscrito al servicio de Secretaria, encargado del Negociado de Contratación

Sexto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1